



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Asesor de Control Interno: COMUINCO S.AS.
Periodo evaluado: PRIMER CUATRIMESTRE DE 2018
Fecha de elaboración: Abril 30 de 2018

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el *“Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces de publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado de control interno”*.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página web de la Empresa Departamental para la Salud – EDSA el informe correspondiente al primer cuatrimestre comprendido entre el 7 de febrero y el 30 de abril de 2018.

El informe se presenta de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno, dando cumplimiento a las directrices que dicta el Gobierno Nacional en esta materia.

Para esto, al interior de la Empresa se ha venido trabajando con cada uno de los procesos que hacen parte del mapa de procesos de la empresa, a efectos de validar la información, con el fin de analizarla, estructurarla y actualizarla de acuerdo a la normatividad vigente.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dificultades

Se encuentran documentos que requieren de actualización para ser ajustados a la normatividad vigente.

Es importante fortalecer los canales de comunicación e información para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con el fin de lograr un mejoramiento continuo en el desempeño de los trabajadores y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es necesario actualizar y socializar el código de ética y buen gobierno para interiorizar en cada uno de los trabajadores, los valores y principios institucionales.

Actualizar y socializar el mapa de procesos, los procesos y procedimientos a través de mesas de trabajo con los trabajadores de la institución.



Adoptar los procedimientos que se necesitan para dar cumplimiento a cada proceso de la empresa.

Adoptar mediante acto administrativo todos los documentos que contienen los módulos del Modelo Estándar de Control Interno.

Avances

Se dio cumplimiento con los informes solicitados por las diferentes entidades como la Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Contraloría General de Caldas, Asamblea de Caldas, entre otras; además se publicaron los informes de ley.

Se actualizaron los actos administrativos de manejo y ejecución de la caja menor.

Se entregó la propuesta del Manual de procesos y procedimientos para estudio, aprobación y socialización, la propuesta de actualización del código de ética y buen gobierno y el borrador del acto administrativo para la aprobación.

MODULO DE CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Dificultades

Fortalecer el seguimiento a los mapas de riesgos.

Avances

Para la vigencia 2018 se presentó el informe de gestión de la vigencia 2017 y primer trimestre del año 2018 a la Asamblea de Caldas.

Para la presente vigencia la empresa no cuenta con planes de mejoramiento vigentes, la última auditoría que fue Especial virtual por parte de la Contraloría General de Caldas presentó un resultado de “*cumplimiento de las variables evaluadas*”, por lo tanto no hubo hallazgos.

Se presentó el plan anual de auditorías para su aprobación.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La alta dirección de la Empresa Departamental para la Salud - EDSA, ha dado un respaldo total al sostenimiento y mejoramiento del sistema de Control Interno, y ha dispuesto un ambiente propicio para el desarrollo de las labores que en forma independiente debe desarrollar la oficina de Control Interno.

Por ello se resalta el conocimiento y empoderamiento de la Alta Dirección (Gerente y equipo de trabajo de apoyo) frente al manejo del MECI, contribuyendo así a la obtención de resultados y logros Institucionales.



En los aspectos financieros y de administración de recursos, la empresa evidencia un buen manejo, reflejados en los informes de austeridad del gasto.

RECOMENDACIONES

Actualizar todos los documentos relacionado con el desarrollo y funcionamiento del MECI; además activar los comités.

La Empresa debe diseñar estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad a cada uno de sus trabajadores.

Se requiere de capacitaciones en temas como mapas de riesgos para mejorar los controles a los procesos.

Fortalecer la cultura del autocontrol y mejoramiento continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad el Modelo Estándar de control Interno.

COMUINCO S.A.S

Asesor de Control Interno